

Creación de la Comisión Nacional de las Industrias Lácteas.— G. O. N° 5664, del 5 de Noviembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1304.

En ejercicio de la atribución que me coniere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea por el presente un organismo que se denominará Comisión Nacional de las Industrias Lácteas, integrada por los señores Plácido Brugal, Charles J. Alberts, Manuel S. Gautier, J. Arismendy Trujillo, Eduardo Barba Gose, Oscar Valdez y Juan Rodríguez.

Art. 2.— Será misión de la Comisión estudiar y proponer todas las medidas tendientes al mejoramiento y crédito interior y exterior de las industrias lácteas del país.

Art. 3.— Queda a cargo del Secretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo, reglamentar todo lo relativo a la organización, reuniones y trabajos de la Comisión.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98° de la Independencia, 79° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Sr. Enrique Montes de Oca como Gobernador de la Provincia Trujillo.— G. O. N° 5664, del 5 de Noviembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1305.

En uso de la facultad que me acuerda el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Enrique Montes de Oca queda nombrado Gobernador de la Provincia Trujillo, en sustitución del señor Abigaíl Pereyra.